

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9215 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita los Concursos 835/2013-G y 836/2013-G en el que se ha dictado con fecha 22 de enero de 2014 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a las empresas Talleres Rubla, S.L., y Reparación de Moldes, S.L., con CIF: B-08.435.588 y B-08.702.847, respectivamente, y domicilio en calle Ramón Martí Alsina, número 24, de Badalona (Barcelona) y calle Isidro Nonell, s/n., de Badalona (Barcelona), respectivamente, ambas con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a VDS abogados y economistas asociados, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador Concursal a don David Dualde Balsach siendo Letrado quien en fecha 30 de enero de 2014 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal calle Roger de Llúria, n.º 124, 1.º, 1.ª de Barcelona y dirección electrónica talleresrubla@vds-legalfinance.com (835/2013-G) y reparacionesmoldes@vds-legalfinance.com (836/2013-G).

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Dado en Barcelona, 19 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140009985-1